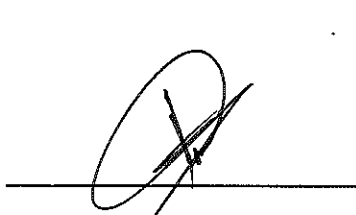


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

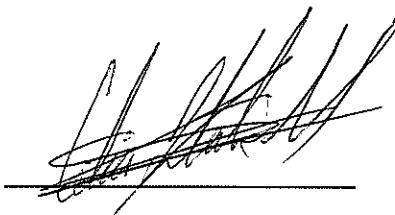
En la ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintisiete de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0231/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

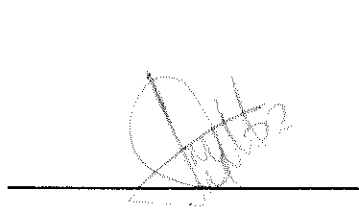
“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE



**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**
INTEGRANTE

ACU/OTE-PRD/0231/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0231/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
6. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación

ACU/OTE-PRD/0231/2020

Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSEQUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".
13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO

ACU/OTE-PRD/0231/2020

ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".

14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
15. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido

ACU/OTE-PRD/0231/2020

de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".

19. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
20. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES."
21. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
22. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
23. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
24. En fecha ocho de agosto la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION." en el cual consta la convocatoria al primer pleno ordinario del IX Consejo Estatal

ACU/OTE-PRD/0231/2020

del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, en su ANEXO NÚMERO 7; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día quince de agosto de la presente anualidad.

25. Que en fecha once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/142/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020."
26. Que el día quince de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de México, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.
27. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 04/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN EL CARGO DE TITULARES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, INCISO A), DEL ESTATUTO."
28. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 10/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE LAS AREAS DEL ORGANOTECNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, DEL ESTATUTO.
29. El día diecisiete de noviembre de dos mil veinte la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, emitió el "ACUERDO PRD/DEE-017/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

ACU/OTE-PRD/0231/2020

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
8. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.

ACU/OTE-PRD/0231/2020

10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

"(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

"(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.

12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

a) Consejeros Estatales Electos...

b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;

c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;

d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;

e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y

f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

"(...)

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

"(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

"(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

ACU/OTE-PRD/0231/2020

15. Que el día 20 de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 396, la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución democrática en el Estado de México, la cual se llevara a cabo el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 en Segunda Convocatoria, en la modalidad digital, a través de videoconferencia digital bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 2 Verificación y en su caso declaración del quorum legal;
- 3 Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- 4 Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior;
- 5 Intervención del presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- 6 Análisis, discusión y en su caso aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024. PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
- 7 Análisis, discusión y en su caso aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
- 8 Análisis, discusión y en su caso aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021;
- 9 Análisis, discusión y en su caso aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLITICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
- 10 Asuntos generales;
- 11 Clausura.

16. Que el día 26 de noviembre de dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral oficio ODA/0111/2020, al que se le asignó el número de folio 426, mediante el cual el Órgano de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, informa de las renunciadas presentadas ante la Secretaria Técnica de dicho Órgano, hasta el día 24 de noviembre de dos mil veinte, las cuales son de las siguientes personas que ostentaban el cargo de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México:

FECHA RECEPCION BAJA	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	ID ENTIDAD	ENTIDAD
2020 11 09	SANTIAGO	REYES	ANGEL	15	MEXICO
2020 11 09	GARCIA	CRUZ	ANSELMO	15	MEXICO

17. Que el día 26 de noviembre de dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, oficio signado por el C. Fernando de Jesús Chaparro Hernández, el cual presenta licencia temporal al cargo de Consejero Estatal del estado de México por vía directa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:



ACU/OTE-PRD/0231/2020

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; SE TIENE POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 16 y 17 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 16 Y 17 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa directiva del IX consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para los efectos legales a que haya lugar.



Somos la
verdadera opción
de la



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0231/2020

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0231/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/J/M/LGTTB
1	CJ EST	1	LICENCIA	H	N/A
2	CJ EST	2	MARTINEZ CABELLO ROSA ESTELA	M	N/A
3	CJ EST	3	REYES SOBREVILLA OLIVERIO	H	N/A
4	CJ EST	4	VILCHIS ALVAREZ SUSANA	M	N/A
5	CJ EST	5	TELLEZ REYES JUAN ABRAHAM	H	N/A
6	CJ EST	6	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	M	N/A
7	CJ EST	7	MORALES AVILA ABRAHAM	H	JOVEN
8	CJ EST	8	HERNANDEZ PAREDES ESTELA	M	N/A
9	CJ EST	9	MENDOZA MOHEDANO ELISEO	H	N/A
10	CJ EST	10	BORJA GOMEZ ROSA ISELA	M	JOVEN
11	CJ EST	11	VELAZQUEZ PLIEGO ALBERTO	H	N/A
12	CJ EST	12	BAUTISTA VILLAVICENCIO CLAUDIA LETICIA	M	N/A
13	CJ EST	13	MORENO GARDUÑO TOMAS	H	N/A
14	CJ EST	14	ROJAS GALICIA MARIA ESTHER	M	N/A
15	CJ EST	15	CAMPUZANO MARTINEZ IVAN	H	JOVEN
16	CJ EST	16	MORENO ROJAS STEPHANY	M	N/A
17	CJ EST	17	DOMINGUEZ FLORES LEOPOLDO	H	N/A
18	CJ EST	18	DOMINGUEZ FLORES NORMA EDITH	M	JOVEN
19	CJ EST	19	ROMAN PANIAGUA ANGELBER	H	JOVEN
20	CJ EST	20	MORA RODRIGUEZ DIANA LAURA	M	JOVEN
21	CJ EST	21	HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	H	JOVEN
22	CJ EST	22	SILVA SANCHEZ ANGELICA MARIELA	M	JOVEN
23	CJ EST	23	GONZALEZ GAISTARDO HUMBERTO	H	N/A
24	CJ EST	24	RODRIGUEZ FLORES ZURISADAY RUBI	M	N/A
25	CJ EST	25	MORALES CASASOLA SERGIO DANIEL	H	N/A
26	CJ EST	26	QUIROZ GONZALEZ ELIZA DEL CARMEN	M	N/A
27	CJ EST	27	ESPINOZA CASASOLA LUIS ANGEL	H	JOVEN
28	CJ EST	28	RAMIREZ SANCHEZ ESTRELLA	M	JOVEN
29	CJ EST	29	MENDEZ RAMIREZ KEVIN ANGEL	H	JOVEN
30	CJ EST	30	UBALDO ALBA BLANDINA PATRICIA	M	N/A
31	CJ EST	31	OTHEO DIAZ ANTONIO TRINIDAD	H	N/A
32	CJ EST	32	RODRIGUEZ JARDÓN EYESENIA MARLENN	M	JOVEN
33	CJ EST	33	GONZALEZ COTERO JOSE LUIS	H	N/A
34	CJ EST	34	MAYA NAVA KARINA	M	JOVEN
35	CJ EST	35	MAYA DE LA CRUZ TITO	H	N/A
36	CJ EST	36	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ELIZABETH	M	N/A
37	CJ EST	37	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	H	N/A
38	CJ EST	38	MOSQUEDA CONTRERAS CARINA DE JESUS	M	N/A
39	CJ EST	39	IBARRA ANAYA GABRIEL	H	JOVEN
40	CJ EST	40	MARTINEZ DIAZ LEAL ANA ISABEL	M	JOVEN
41	CJ EST	41	NAVARRERE BENITEZ HECTOR	H	N/A
42	CJ EST	42	ANTONIO PRUDENCIO TERESA	M	N/A
43	CJ EST	43	OCTAVIANO FELIX TOMAS	H	N/A
44	CJ EST	44	HERRERA ROJAS BERTHA	M	N/A
45	CJ EST	45	AGUILAR ESPIRIDION JESUS	H	JOVEN
46	CJ EST	46	ORTEGA MONDRAGON MILENY	M	JOVEN
47	CJ EST	47	IBARRA MARTINEZ OSCAR DAMIAN	H	N/A
48	CJ EST	48	GALLEGOS VIVEROS ANA LAURA	M	JOVEN
49	CJ EST	49	PEÑA ROSAS HORACIO	H	N/A
50	CJ EST	50	PERALTA DIAZ ERICKA	M	JOVEN
51	CJ EST	51	SUAREZ ARELLANO EDGAR DARIO	H	N/A
52	CJ EST	52	ISLAS VERA KARLA STEPHANIE	M	N/A
53	CJ EST	53	RODRIGUEZ FLORES SALVADOR	H	N/A
54	CJ EST	54	VALDEZ ESCOBAR IVONNE	M	JOVEN
55	CJ EST	55	GONZALEZ ESPINOSA REFUGIO RICARDO	H	N/A
56	CJ EST	56	TRUJANO HERNANDEZ ITZEL ALEJANDRA	M	N/A
57	CJ EST	57	ARRIAGA GARCIA AMADO	H	N/A
58	CJ EST	58	JAIMES GOROSTIETA MARIA	M	N/A
59	CJ EST	59	SALINAS SIXTO RICARDO	H	N/A
60	CJ EST	60	BANDA SANVICENTE MONSERRAT	M	N/A
61	CJ EST	61	HERNANDEZ MARQUEZ EDGAR ADRIAN	H	N/A
62	CJ EST	62	SALDAÑA ORTIZ MIRIAM	M	N/A
63	CJ EST	63	DE LA VEGA CABAÑAS JOSE ALFREDO	H	JOVEN
64	CJ EST	64	PORTUGUEZ FUENTES MARGARITA	M	N/A
65	CJ EST	65	HERNANDEZ FLORES CARLOS ALBERTO	H	JOVEN



ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0231/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
66	CJ EST	66	NAVA SANDOVAL LIZBETH	M	N/A
67	CJ EST	67	RIVERA ESCALONA RICARDO	H	N/A
68	CJ EST	68	MONROY GONZALEZ ISELA LIZETH	M	N/A
69	CJ EST	69	PEREZ GONZALEZ LUIS ANGEL	H	N/A
70	CJ EST	70	VIQUEZ VEGA VICTORIA AURELIA	M	N/A
71	CJ EST	71	HUESCA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	H	N/A
72	CJ EST	72	DOMINGUEZ HERNANDEZ ANGELICA	M	JOVEN
73	CJ EST	73	SANCHEZ GARCIA RENE	H	N/A
74	CJ EST	74	HERNANDEZ GARCIA JACQUELINE	M	JOVEN
75	CJ EST	75	QUIROZ FONSECA BRANDON MANUEL	H	N/A
76	CJ EST	76	CARBAJAL GREGORIO YAZMIN	M	JOVEN
77	CJ EST	77	HERNANDEZ REYES ROMAN	H	INDÍGENA
78	CJ EST	78	TELLEZ LARA KARLA KARINA	M	JOVEN
79	CJ EST	79	RAMIREZ GUZMAN JAIME CRISTOBAL	H	N/A
80	CJ EST	80	BAEZ PAREDES VIRGINIA	M	N/A
81	CJ EST	81	LINARES GONZALEZ CLARO SADOT	H	N/A
82	CJ EST	82	SAMOZA FLORES IXCHEL AMEYALLI	M	JOVEN
83	CJ EST	83	ESPEJEL HERNANDEZ CRUZ	H	JOVEN
84	CJ EST	84	TAPIA GARCIA ERIKA	M	N/A
85	CJ EST	85	GUTIERREZ HINOJOSA ALFREDO	H	N/A
86	CJ EST	86	DEL VALLE MEZA MARY CARMEN	M	N/A
87	CJ EST	87	GONZALEZ GONZALEZ GERMAN	H	N/A
88	CJ EST	88	SIERRA CASTILLO CRISTINA	M	N/A
89	CJ EST	89	VELAZQUEZ ALVARADO NICOLAS	H	N/A
90	CJ EST	90	MARCIAL ANTOLIN CELENA GEHIDI	M	JOVEN
91	CJ EST	91	MARTINEZ HERNANDEZ INOCENCIO	H	INDÍGENA
92	CJ EST	92	FLORES MEDINA JULIETA GRACIELA	M	N/A
93	CJ EST	93	RIVERA SANCHEZ GABINO	H	N/A
94	CJ EST	94	MEDINA MORENO ANA LAURA	M	N/A
95	CJ EST	95	RUIZ RAZO JOSE FERNANDO	H	N/A
96	CJ EST/INTEGRANTE DEE	96	LIMON PINTADO XOCHITL NALLELY	M	JOVEN
97	CJ EST	97	CARRILLO ROMO JOSE SILVERIO	H	N/A
98	CJ EST	98	ACEVEDO RUIZ MA. SOCORRO	M	N/A
99	CJ EST	99	GOMEZ HERNANDEZ MAURICIO	H	JOVEN
100	CJ EST	100	SANTILLAN HUERAMO LILIA	M	N/A
101	CJ EST	101	AGUILAR MONTALVO MANUEL ALEJANDRO	H	N/A
102	CJ EST	102	LOPEZ FRAGOSO ERIKA	M	N/A
103	CJ EST	103	NUÑEZ SABINO JORGE LUIS	H	N/A
104	CJ EST	104	GARCIA SANTIAGO DIANA YAEL	M	N/A
105	CJ EST	105	JUAREZ OLVERA LUIS DAVID	H	JOVEN
106	CJ EST	106	PEREZ BARRERA ROCIO JOCELYN	M	N/A
107	CJ EST	107	GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO	H	N/A
108	CJ EST	108	MONTIEL CORTES MARIA GUADALUPE	M	N/A
109	CJ EST	109	DE JESUS FLORES IVAN	H	N/A
110	CJ EST	110	RAMIREZ GARCIA MARIA GUADALUPE	M	N/A
111	CJ EST	111	MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO	H	JOVEN
112	CJ EST	112	MARTINEZ SALGADO MARIA DE LOURDES	M	N/A
113	CJ EST	113	DESIERTO	N/A	N/A
114	CJ EST	114	QUIÑONEZ GONZALEZ NORMA ANGELICA	M	N/A
115	CJ EST	115	BRINGAS TOPETE JOSE MANUEL	H	N/A
116	CJ EST	116	RESENDIS SAUZ LUCERO	M	N/A
117	CJ EST	117	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H	N/A
118	CJ EST	118	VICTORIA VIDAL MARIA GUADALUPE	M	JOVEN
119	CJ EST	119	FLORES CARBAJAL DAVID	H	N/A
120	CJ EST	120	FLORES LOPEZ ANTONIA	M	N/A
121	CJ EST	121	HERNANDEZ COLIN JOSE FRANCISCO	H	N/A
122	CJ EST	122	MARTINEZ MEDINA SONIA MARGARITA	M	N/A
123	CJ EST	123	VICTORIA GOMEZ CECILIO	H	N/A
124	CJ EST	124	PIÑA GARCIA CRISTINA	M	N/A
125	CJ EST	125	DESIERTO	N/A	N/A
126	CJ EST	126	DE LA O SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A
127	CJ EST	127	MORALES SALAS RICARDO	H	N/A
128	CJ EST	128	BELLO GARCIA ALMA ROSA	M	N/A
129	CJ EST	129	GOMEZ VERGARA MAXIMINO	H	N/A
130	CJ EST	130	MUÑOZ ROSAS ALEJANDRA	M	N/A



ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0231/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/J/M/LGTTB
131	CJ EST	131	GARCIA ENCISO JOSE DAVID	H	N/A
132	CJ EST	132	LOPEZ BENITEZ LEYDA SARAI	M	JOVEN
133	CJ EST	133	PEREZ HERNANDEZ CARLOS ETIENE	H	JOVEN
134	CJ EST	134	OSORIO DIAZ ERICA PERLA	H	N/A
135	CJ EST	135	LOZADA LOPEZ JESUS	M	JOVEN
136	PTE MUN TULTEPEC	N/A	CRUZ CRUZ MARCO ANTONIO	H	N/A
137	PTE MUN AYAPANGO	N/A	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H	N/A
138	PTE MUN VILLA GUERRERO	N/A	NAVA NAVA DELIA	M	N/A
139	PTE MUN MALINALCO	N/A	CABANAS POBLETE ROBERTO	H	N/A
140	PTE MUN TEXCALTITLAN	N/A	LUJANO HUERTA JAVIER	H	N/A
141	PTE MUN SANTO TOMAS	N/A	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	M	N/A
142	PTE MUN TLATLAYA	N/A	DOMINGUEZ LOPEZ LEOPOLDO	H	N/A
143	PTE MUN OCUILAN	N/A	RIVERA FUENTES VICENTE	H	N/A
144	PTE MUN DONATO GUERRA	N/A	OJEDA RENTERIA ELIZA	M	N/A
145	PTE MUN ZACAZONAPAN	N/A	CASTELAN HERNANDEZ LAURA	M	N/A
146	PTE MUN AMATEPEC	N/A	GALLEGOS HERNANDEZ JOSE FELIX	H	N/A
147	PTE MUN SAN SIMON DE GUERRERO	N/A	MORA DE JESUS SARA	M	N/A
148	PTE MUN VILLA DE ALLENDE/CJ NAC	55	PIÑA GARCIA ARTURO	H	N/A
149	COORD. GPO PARL LOC/CJ NAC/EX PTE	7	ORTEGA ALVAREZ OMAR	H	N/A
150	CJ NAL	2	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	M	N/A
151	CJ NAL	5	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHNVANY	H	N/A
152	CJ NAL	11	ESCALONA HERRERA FERNANDO	H	N/A
153	CJ NAL	12	CAMACHO GRANADOS JULIETA	M	N/A
154	CJ NAL	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	H	N/A
155	CJ NAL	14	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	M	N/A
156	CJ NAL	53	VILCHIS ARELLANO ABEL	H	N/A
157	CJ NAL	54	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	M	N/A
158	CJ NAL	56	REYES MONTIEL CLAUDIA	M	N/A
159	CJ NAL	57	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	H	N/A
160	CJ NAL	58	CRUZ JIMENEZ SANDRA	M	N/A
161	CJ NAL	78	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	M	N/A
162	CJ NAL	86	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	M	N/A
163	CJ NAL	95	PRIDA ROMERO ARTURO	H	N/A
164	CJ NAL	97	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	H	N/A
165	CJ NAL	99	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A
166	CJ NAL	107	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	H	N/A
167	CJ NAL	128	SANCHEZ SANCHEZ ALMA DELIA	M	N/A
168	CJ NAL	129	HERNANDEZ REYES ERNESTO	H	N/A
169	CJ NAL	130	KLEMP MEDINA ANA LILIA	M	N/A
170	CJ NAL	131	AGUILAR GARCIA FEDERICO	H	N/A
171	CJ NAL	132	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	M	N/A
172	CJ NAL	133	NERI RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	H	N/A
173	CJ NAL	134	GODINEZ MENDOZA CRISTINA	M	N/A
174	CJ NAL	135	CERVANTES PUNZO ARMANDO	H	N/A
175	CJ NAL/SEC GRAL DEE	137	RIVERA ESCALONA JAVIER	H	N/A
176	CJ NAL	183	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	N/A
177	CJ NAL/INTEGRANTE DEE	184	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	M	N/A
178	CJ NAL	185	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	H	N/A
179	CJ NAL	186	MONTIEL GONZALEZ IRENE	M	N/A
180	CJ NAL	187	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	N/A
181	CJ NAL	188	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	M	N/A
182	CJ NAL/PTE CEE	189	CAMPUZANO MARTINEZ CRISTIAN	H	N/A
183	CJ NAL/INTEGRANTE DEE	190	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	M	N/A
184	CJ NAL	191	CABANAS POBLETE MIGUEL ANGEL ZEFERINO	H	N/A
185	CJ NAL	192	CORTEZ CORNEJO LUCINA	M	N/A
186	CJ NAL	193	RAMIREZ GARCIA PORFIRIO	H	N/A
187	CJ NAL	194	ALVAREZ MILLA JANETT	M	N/A
188	CJ NAL	195	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	H	N/A
189	CJ NAL	196	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELY	M	N/A
190	CJ NAL	197	MARTINEZ VARGAS FERNANDO EDUARDO	H	N/A
191	CJ NAL	198	FUENTES CERECERO ARCELI	M	N/A
192	CJ NAL	200	GONZALEZ TORRES SONIA	M	N/A
193	CJ NAL	222	GUZMAN SUAREZ ROCIO	M	N/A
194	CJ NAL	223	ARAUJO CALLEJA IVAN	H	N/A



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0231/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
195	EX PTE	N/A	SANCHEZ JIMENEZ LUIS VENANCIO	H	N/A
196	EX PTE	N/A	BAUTISTA LOPEZ VICTOR	H	N/A
197	CJ NAL VIA CJ EST	N/A	LOJERO VALENCIA NORMA	M	N/A
198	INTEGRANTE DEE	N/A	LINARES ZETINA GLORIA VANESSA	M	N/A
199	INTEGRANTE DEE	N/A	OLVERA JUAREZ GERMAN JUAN	M	N/A